Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 117 **Miércoles, 18 de Junio de 2008**

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **2**

Ministerio de Medio Ambiente 14
Ministerio de Trabajo e Inmigración 6, 12, 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 9
Subdelegación del Gobierno en Ávila 2, 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN **18**

Junta de Castilla y León 18, 19

ADMINISTRACIÓN LOCAL **20**

Ayuntamiento de Ávila 20
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro 25, 27
Ayuntamiento de Candeleda 20
Ayuntamiento de Hoyos del Espino 26
Ayuntamiento de Langa 26
Ayuntamiento de Mamblas 24
Ayuntamiento de Pedro Bernardo 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA **27**

Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila 28
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila 27

PARTICULAR **28**

Martín Vaquero S.A. 28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL . . . . . 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL . . . . . 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL . . . . . 26,00 € (I.V.A. incluido)

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.811/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 18-04-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
059402905696	LIMPIEZAS HUERTA DOS SL	B05177399	AVILA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044509228	M PABLOS	11942759	AVILA	10-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044461591	F GOMEZ	30583646	AVILA	01-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044265807	R ABAD	70809723	AVILA	19-01-2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050044538642	C MENDOZA	70814278	AVILA	14-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044484864	J SANCHEZ	04220515	CANDELEDA	02-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050402939479	A ROLLON	70782942	CASAVIEJA	04-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044408084	E MOYANO	06564533	CRESPOS	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059044212173	J ALVARADO	X7325493Q	LA ADRADA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044492952	M PRETEL	31801221	LA ADRADA	05-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050044503354	J HERNANDEZ	06553144	LA COLILLA	16-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050402939390	J BERMEJO	08109126	LA COLILLA	04-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044540790	M MARTIN	06539885	LANZAHITA	20-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050044339890	C MENDOZA	X1339734F	PALACIOS DE GODA	05-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059402905581	ALSONI DE CONSTRUCCION SL	B06468649	BADAJOZ	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402946575	R PUENTE	31332923	PUERTO REAL	20-01-2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
059402899702	CAPRICHOS ARTESANIA D LUC	B14667190	LUCENA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044343200	V GERGELY	X6548748G	VALVERDE DEL JUCAR	11-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050402947865	P MARTINEZ	52518076	HUESCAR	08-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059402901861	UTILLAJES Y MATRICERIAS AZ	B19180025	AZUQUECA DE HENARES	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050043315268	T EL FADILI	X6906205H	BONARES	07-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402950293	P ZUBIGARAY	10198355	LA BAÑEZA	21-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402912942	S FRUCTUOSO	10079041	TORRE DEL BIERZO	08-06-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050450033100	C ECHEANDIA	02193129	ALCALA DE HENARES	09-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402945996	F DEL VALLE	36135013	ALCALA DE HENARES	05-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050043569643	O VOVCHOK	X3484258B	ALCORCON	09-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
059044415849	M SANTOS	46938387	ALCORCON	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402950955	J BORREGO	05243582	ARGANDA	05-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402948043	S PEREZ	52475401	CHAPINERIA	12-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044242169	M OLMEDO	01178303	COLLADO MEDIANO	03-11-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
050450028712	LOURO III CONSULTORES ASOC	B84283936	COLLADO VILLALBA	30-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044333588	C GONZALEZ	05405118	COLLADO VILLALBA	03-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044339542	MANUEL MEDINA TRABAJOS ENY	B84198118	COLLADO VILLLALBA	15-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402922121	O SEGADE	35764882	COLMENAR VIEJO	10-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044334787	R CRISTEA	X6576241N	COSLADA	07-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044512392	F MARTINEZ	07510943	COSLADA	12-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044346716	I GOMEZ	47217580	COSLADA	11-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050402933994	F TORRES	X2979235E	FUENLABRADA	03-12-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
050044244002	I CIRSTEA	X3974859E	FUENLABRADA	31-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
059450036042	P FERNANDEZ	52952868	FUENLABRADA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044482661	E GONZALEZ	70803924	FUENLABRADA	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450033480	CONSTRUCCIONES BENALMAR SO	B92530740	GETAFE	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044505910	A SERRANO	47035979	GETAFE	04-02-2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
059450026905	ASO EXCAVACIONES SL	B79419032	GUADARRAMA	10-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044409477	GDV SL	B79546164	LAS ROZAS DE MADRID	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044326985	C RAMIREZ	X4236126D	LAS ROZAS DE MADRID	20-07-2007	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
050044377786	C LARROSA	X6922078K	LAS ROZAS DE MADRID	02-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044514364	D POP	X3440485F	LEGANES	01-02-2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
050044509216	F CONSTANTIN	X8401016J	LEGANES	10-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059402942735	INSTALACIONES DIMAC SL	B80882970	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402907152	GAVIS	B83804203	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044494821	GREENLAND GOLF SL	B84259340	MADRID	07-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044511144	A EL AZIZI	X2014676Z	MADRID	26-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050044483227	J BAZAN	X2297019D	MADRID	15-10-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
050044510840	M EL GHZAOUI	X4159554G	MADRID	21-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044334659	L MOLINA	X4270919A	MADRID	16-09-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044424259	L MOLINA	X4270919A	MADRID	16-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044502726	J LEON	X5160791M	MADRID	30-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050402950750	J LEON	X5160791M	MADRID	30-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044428538	H BOAKIR	X6932103H	MADRID	28-01-2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
050044504978	L MONSALVE	X7302048P	MADRID	08-01-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050402952630	A FERNANDEZ POUSA	00259334	MADRID	29-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044408904	J FALCON	01187607	MADRID	03-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059402906100	E MARTINEZ	01815396	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402937173	F MILLAN	01829048	MADRID	21-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050402934615	C HERRERO	01932636	MADRID	17-12-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044343983	S GARCIA ORCOYEN	02025580	MADRID	19-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044346844	J GARCIA ALCAÑIZ	02258637	MADRID	19-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044426049	J GARCIA ALCAÑIZ	02258637	MADRID	19-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044408850	L MARIA	02909914	MADRID	30-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044406890	L MARIA	02909914	MADRID	30-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
059044211533	V FERNANDEZ	04092350	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044489035	J HERRADURA	04178312	MADRID	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402923721	I CABRERO	07226407	MADRID	24-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044241566	A CARRASCO	07252075	MADRID	10-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059402904631	F DIEZ DE RIVERA	11804465	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044287980	L HERRERO	11818999	MADRID	07-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044266551	M SILVA	12372040	MADRID	31-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044266563	M SILVA	12372040	MADRID	31-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044265870	M SILVA	12372040	MADRID	31-01-2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
050402948493	R ADAN	44408227	MADRID	22-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044230878	M GARCIA	45601824	MADRID	21-01-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050043730259	S SANTOS	47290795	MADRID	27-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
059450038117	M GARCIA	50303960	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402910928	R FERRER	50808864	MADRID	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044486101	F VOLPINI	51301335	MADRID	11-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402948675	M LOBO	51361093	MADRID	24-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044249528	H MANOTAS	51406725	MADRID	25-11-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059450026413	C BOSS	05206438	MAJADAHONDA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044494973	P GARAY	52473488	MAJADAHONDA	17-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050402943070	N GIRALDO	X4177211C	MEJORADA DEL CAMPO	03-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402948456	B SADIK	X6749537A	MORALZARZAL	21-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402939790	J ANDREJ	X8789010C	MOSTOLES	10-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044508236	F ESTEVEZ	46850581	MOSTOLES	08-01-2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
050044512781	A ROMERO	50141002	MOSTOLES	10-01-2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
059044212033	N CORTES	50667928	MOSTOLES	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450039018	J GARCIA	71920432	NAVALCARNERO	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402906846	EUROCOMISIONES SL	B82424854	PARLA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044155049	I CANO	53462346	PARLA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059043729149	A RODRIGUEZ	50690652	ROBLEDO DE CHAVELA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044346741	A MATEO	71156287	SAN FERNANDO HENARES	13-01-2008	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)

Número 2.812/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 18-04-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050402946850	G TERUEL	25125833	ALFAZ DEL PI	14-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450049995	F BURDET	X5611447E	LA RODA	11-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050730	INPREMED SL	B05181870	AVILA	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044538812	G SOARE	X7043230D	AVILA	25-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450045850	R ORTEGA	03844682	AVILA	26-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450044894	J ALVAREZ	06408646	AVILA	21-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044239651	E LASTRAS	06522720	AVILA	11-01-2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
050450049260	M MAYA	06562985	AVILA	09-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044460379	S MENDOZA	70806344	AVILA	29-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044541963	R MENDOZA	70808725	AVILA	12-02-2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		
050044497937	L PEREZ	04108933	CASAVIEJA	11-01-2008			RD 1428/03	094.2		
050044495084	J DOMINGUEZ	08797242	CASAVIEJA	09-01-2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
050044512951	D GARCIA	70814016	EL TIEMBLO	10-02-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044497949	C SALINAS	06523347	LA ADRADA	11-01-2008			RD 1428/03	094.2		
050044461608	K CHAMMAH	X7215215T	LAS NAVAS MARQUES	08-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450048668	J RODRIGUEZ	50115042	SOTILLO DE LA ADRADA	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450046295	P CAMPELO	70803079	SOTILLO DE LA ADRADA	03-03-2008			RD 1428/03	048.		
059402916980	M JI	X2358860A	RUBI	05-03-2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
050450044584	N CASTRO	16067478	BILBAO	19-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044349316	D GAÑAN	13162170	BURGOS	14-02-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
050402936466	COMUNITY TECHNOLOGIES SL	B70082151	A CORUÑA	18-12-2007			RD 1428/03	048.		
050044345293	R ARGOMEDO	X5353613H	A CORUÑA	09-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402915859	J DA SILVA	X4582206P	GRAO	20-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402901575	S MINDE	B24211765	CUENCA	25-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450051503	C MARTIN	18049206	HUESCA	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402957627	J GARCIA	09798988	CORCOS	31-01-2008			RD 1428/03	048.		
050450052271	J PEREZ	09781704	LEON	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402953737	M BAKKACH	X5009309R	PONFERRADA	15-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044430533	NEUSERTRAN SA	A82374018	ALCALA DE HENARES	11-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402928672	TRAMASA SL	B79343513	ALCALA DE HENARES	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450050596	M PEREZ	06565555	ALCALA DE HENARES	12-03-2008			RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050043731914	F BELTRAN	50478580	ALCOBENDAS	10-02-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
050450052520	J SUAREZ	X2376868W	ALCORCON	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
059402918733	A FERNANDEZ	06517242	ALCORCON	20-02-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450043944	J PRADA	11830885	ALCORCON	13-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450046570	M TOBAJAS	50852848	ARGANDA	01-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402930592	F CALVO	00780767	BOADILLA DEL MONTE	14-11-2007			RD 1428/03	048.		
059402928179	L TORRES	01624351	BOADILLA DEL MONTE	20-02-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402946824	M GUTIERREZ	09798046	BOADILLA DEL MONTE	12-01-2008			RD 1428/03	048.		
050450048218	J YUSTE	01099419	CADALSO DE VIDRIOS	07-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044497317	A BARROSO	51645175	CADALSO DE VIDRIOS	05-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402927090	K INAGAKI	X7187315E	COLLADO VILLALBA	06-11-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402948389	G COPACEANU	X4373817E	COSLADA	15-01-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044518059	R ALIQUE	50819575	COSLADA	15-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450039746	E ANDRES	11800417	FUENLABRADA	24-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402958097	A GONZALEZ	11802449	FUENLABRADA	14-02-2008			RD 1428/03	048.		
050402934172	D CAÑETE	49006374	FUENLABRADA	06-12-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050450048127	CONSTENLA Y NAVARRO SL	B82365479	GETAFE	07-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450048759	ESTRUCTURAS ESCARGON SL	B84450220	GETAFE	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
059044498895	J CONTRERAS	05211484	GUADARRAMA	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402957937	A GRANELL	24328411	LAS ROZAS DE MADRID	06-02-2008			RD 1428/03	048.		
050402957561	DISTRIBUCIONES LA ESPIGA C	E84840537	LEGANES	31-01-2008			RD 1428/03	048.		
050044491406	C TUFA	X3974926C	LEGANES	09-12-2007			RD 1428/03	094.2		
050044342474	V GARCIA	53017671	LOECHES	15-01-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
050402960110	IMAGEN GRUA SL	B79131215	MADRID	20-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044496453	ARTEFILMS ENTERPRISE SL	B80707326	MADRID	10-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044378500	MANIPULADOS GIL SL	B81251266	MADRID	07-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450050274	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	12-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050651	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450053019	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450052908	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	18-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044346420	AXOM PIQUERAS SL	B83220970	MADRID	14-02-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050450048899	GESTION INTEGRAL DE INTER	B83722207	MADRID	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450041790	A SORIENTE	X0688217B	MADRID	31-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402948237	F STOIAN	X3002045Q	MADRID	13-01-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450046325	G NIKOLAEVA	X3266087H	MADRID	03-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044338793	J MENDES	X7058310R	MADRID	21-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044247623	C RUIZ	00484201	MADRID	27-08-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
059044230461	D GARCIA	00887814	MADRID	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044247489	J DIAZ	01464641	MADRID	09-01-2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
050450047627	C ADAM	01811578	MADRID	01-03-2008			RD 1428/03	048.		
059044500531	M MARTINEZ DE IRUJO	02101771	MADRID	25-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450047275	D MARTIN	02464493	MADRID	01-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402953762	A PEÑAS	02628924	MADRID	17-02-2008			RD 1428/03	048.		
050402930117	R MATASAN	02902245	MADRID	07-11-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050450051059	S BARTOLOME	03374688	MADRID	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044513797	J ORTEGA	03828939	MADRID	07-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044249220	J RIVERA	04121147	MADRID	24-02-2008			RD 1428/03	090.1		
059043543789	J RIVERA	04121147	MADRID	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450050500	J FERNANDEZ	05241313	MADRID	13-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450051369	J LOPEZ	05395958	MADRID	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044516154	J OROZCO	05426416	MADRID	21-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044516166	J OROZCO	05426416	MADRID	21-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450042423	J BONMATI	07215447	MADRID	02-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059402916943	J GARCIA	07750421	MADRID	20-02-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
050450053299	F GUERRERO	08945655	MADRID	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450052519	C GOMEZ	11830418	MADRID	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450042885	O GARCIA	33525194	MADRID	07-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450048310	M CABRERO	50148603	MADRID	07-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402957652	C CALVO	50293423	MADRID	31-01-2008			RD 1428/03	048.		
059044498299	M MARTINEZ	50318771	MADRID	20-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450053690	A ROJO	50446378	MADRID	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044510954	F GUTIERREZ	50690350	MADRID	11-02-2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
050044471780	M SASTRE	50738308	MADRID	18-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044460380	A DIAZ	50754811	MADRID	03-02-2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
050450053263	S GOMEZ	50935508	MADRID	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402946204	P MUÑOZ	51066321	MADRID	03-01-2008			RD 1428/03	050.		
050450052489	M MORAN	51072817	MADRID	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050353	L FERNANDEZ	51364546	MADRID	10-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450051163	R SANCHEZ	51857443	MADRID	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450052994	J CABELLOS	51885400	MADRID	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450052842	F HERNANDEZ	51896430	MADRID	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402945352	D SANCHEZ	52886884	MADRID	23-11-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044512150	S ORTEGA	53103745	MADRID	06-02-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044348312	F JIMENEZ	70982918	MADRID	17-02-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044267210	A GARCIA	05412622	MAJADAHONDA	17-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450048656	G CARBALLES	76563910	MAJADAHONDA	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044577118	JIM SLAIDER DOS MIL SL	B82114919	MARTIN VALDEIGLESIAS	11-02-2008			RD 1428/03	094.2		
050450053305	RODRILAS ASESORES SL	B83157149	MARTIN VALDEIGLESIAS	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450045540	M TORRES	05430908	MARTIN VALDEIGLESIAS	22-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450046040	M TORRES	05430908	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450046179	J BLANDIN	11813772	MARTIN VALDEIGLESIAS	02-03-2008			RD 1428/03	048.		

050450041935	F LOPEZ	50678347	MARTIN VALDEIGLESIAS	01-02-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450046842	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	01-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450046910	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450041698	G CAMPANIELLO	70420221	MARTIN VALDEIGLESIAS	30-01-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044535847	A BOLDIJERI	X4181935Y	MECO	31-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450051047	INTERLOCALES DECORACION SL	B83143842	MOSTOLES	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044517833	S AUGUSTO	NO CONSTA	MOSTOLES	21-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
050450049478	E CALVO	06538413	MOSTOLES	10-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402952782	J RUBIO	46847263	MOSTOLES	02-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450051590	T PARRA	50054504	MOSTOLES	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450047780	V DOLS	50119250	MOSTOLES	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450046581	PLANETALIA SL	B82734385	PARLA	01-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050225	A KHARBOUCH	X1907793N	PELAYOS DE LA PRESA	11-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050407	A KHARBOUCH	X2847990S	PELAYOS DE LA PRESA	12-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050316	M TARIKI	X4019916E	PELAYOS DE LA PRESA	12-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450042228	F GARCIA	05411814	PELAYOS DE LA PRESA	04-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402946605	M ROPERO	53426782	PINTO	10-01-2008			RD 1428/03	048.		
059402918873	M GRACIA	46876271	POZUELO DE ALARCON	05-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450050961	NARBON ARANDA SL	B84322007	SAN SEBASTIAN REYES	14-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450047184	E LACUNZA	01824684	SEVILLA LA NUEVA	02-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450044535	I RUIZ	52479423	VALDEMAQUEDA	19-02-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450048334	K NEYCHEV	X6873971F	VILLANUEVA DE CAÑADA	07-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044539270	N IBRAHIMI	X2540344V	VILLANUEVA PARDILLO	10-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450052507	A BODAS	02248413	VILLANUEVA PARDILLO	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050043734782	M BUSTOS	11816041	VILLAVICIOSA DE ODON	16-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450051916	A ESCOBAR	33518449	VILLAVICIOSA DE ODON	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044347060	M RODRIGUEZ	44484846	CORELLA	11-02-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050044428058	J GONZALEZ	10596331	TRUBIA OVIEDO	11-02-2008	60,00		RD 1428/03	125.1		
050402947099	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	19-01-2008			RD 1428/03	048.		
050402937800	R HARSTAD	X1332624G	OURENSE	20-11-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450042381	S FERNANDEZ	44451956	OURENSE	02-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450045102	X PEREZ LABACA	35560406	PONTEAREAS	25-02-2008			RD 1428/03	048.		
050402953750	D RODRIGUEZ	36168045	VIGO	15-02-2008			RD 1428/03	048.		
050044413020	E SANCHEZ	07827893	SALAMANCA	09-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050402939741	S MATA	71265250	VILLARES DE LA REINA	09-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044349158	M SERHANI	X7509938R	TERUEL	22-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050450045734	J DE LA CRUZ	03823830	COBISA	23-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450053895	R NACAR	51886130	OCAÑA	18-03-2008			RD 1428/03	048.		
050044420333	D TRUEBA	02257629	QUISMONDO	07-12-2007			RD 1428/03	054.1		
050044420345	D TRUEBA	02257629	QUISMONDO	07-12-2007			RD 1428/03	143.1		
050044345657	D TRUEBA	02257629	QUISMONDO	07-12-2007			RD 1428/03	087.1		
050043516729	F CALVO	03774114	TALAVERA DE LA REINA	08-12-2007			RD 1428/03	171.		
050044378511	AUTOMOVILES AUTOMOTOR SL	B45250388	TOLEDO	23-02-2008			RD 1428/03	154.		
050044495722	AC ARQUITECTURA CONSTRUCCI	B83879429	TOLEDO	09-01-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
050450043919	M CAMARERO	28919709	TOLEDO	12-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450041730	M RODRIGUEZ	03838582	TORRIJOS	31-01-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402918348	C CONTI	X5225370T	ALBORAYA	02-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044426797	R CARBO	20418949	CANALS	12-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
059043721886	A ESTEVE	52725560	ROCAFORT	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402947877	GEDESCOCHE SA	A97358428	VALENCIA	08-01-2008			RD 1428/03	048.		
050450046477	R PEREZ	00806849	VALENCIA	04-03-2008			RD 1428/03	048.		
050402953245	V YUSEIN	X4982977G	BOLAÑOS DE CAMPOS	06-02-2008			RD 1428/03	048.		
050402957871	SIMANCAS EDICIONES S A	A47017041	VALLADOLID	06-02-2008			RD 1428/03	048.		
050450049030	M EL MERDAOUI	X6582019V	VALLADOLID	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
050450050584	M PALACIOS	09258328	VALLADOLID	12-03-2008			RD 1428/03	048.		

Número 2.875/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 9 de junio de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05002657838	MAJINMA,S.A.ARIDOS Y EXC	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	06	05 2007 010850380	1105 1105	79.182,17
0111 10	05100552010	CONSTRUCCIONES Y VOLADUR	CT AVILA 29	05461	MIJARES	03	05 2007 013085828	0907 0907	2.867,16
0111 10	05101267584	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAñOS 7	05240	NAVALPERAL D	03	05 2007 012833325	0107 0607	48,79
0111 10	05101267584	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAñOS 7	05240	NAVALPERAL D	03	05 2007 012833426	0807 0807	250,07
0111 10	05101299213	CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	03	05 2007 013093912	0907 0907	2.044,01
0111 10	05101647504	WIELEBINSKI --- RAFAK	CL PROGRESO 84	05440	PIEDRALAVES	03	05 2007 013101790	0907 0907	252,72
0111 10	05101788051	DOMINGUEZ GUERRERO JUAN	CL LA VILLA 74	05440	PIEDRALAVES	03	05 2007 013108359	0907 0907	326,45
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	050009698372	GOMEZ MARQUEZ EMILIANO	CL CALVO SOTELO 1	05560	VILLATORO	03	05 2008 010005651	1007 1007	289,44
0521 07	050011897444	GALLEGO DE LA CRUZ FAUST	CT DE AVILA A CASAVI	05461	MIJARES	03	05 2008 010008580	1007 1007	289,44
0521 07	050013903728	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05 2007 012888087	0907 0907	286,55
0521 07	050018305609	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	03	05 2007 012898902	0907 0907	286,55
0521 07	050018826678	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	UR LA FLOR III FASE	05430	ADRADA LA	03	05 2008 010027071	1007 1007	329,82
0521 07	051000816109	DE SAN JUAN PERICACHO JU	CL FUENTE DEL PILON	05004	AVILA	03	05 2008 010034044	1007 1007	286,55
0521 07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05 2008 010037478	1007 1007	286,55
0521 07	051003038520	GALLEGO MARTIN MIGUEL	CT AVILA-CASAVIEJA 2	05461	MIJARES	03	05 2008 010040310	1007 1007	286,55
0521 07	051004537471	HERRANZ FERNANDEZ MANUEL	UR MATALASVIñAS 9	05440	PIEDRALAVES	03	05 2008 010044653	1007 1007	286,55
0521 07	051004898694	MORA CUADRADO MARICELA	UR LOS BARREROS 6	05430	ADRADA LA	03	05 2008 010045562	1007 1007	286,55
0521 07	051005579819	DUMITRU --- CRISTIAN	CL CASTILLO DE LA MO	05004	AVILA	03	05 2007 012920322	0907 0907	359,63
0521 07	051005726733	COSTACHE --- GELU SORINE	CL BARBUDA 18	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2008 010051222	1007 1007	29,96
0521 07	280229480772	SANCHEZ PALOMARES LEONOR	CL VALLADOLID 46	05427	HIGUERA DE L	03	05 2008 010062538	1007 1007	286,55
0521 07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001	AVILA	03	05 2007 010646074	0307 0307	286,55
0521 07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001	AVILA	03	05 2007 010783894	0407 0407	286,55
0521 07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001	AVILA	03	05 2007 012318720	0507 0507	286,55
0521 07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001	AVILA	03	05 2007 012401471	0607 0607	286,55
0521 07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001	AVILA	03	05 2007 012415922	0807 0807	286,55
0521 07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001	AVILA	03	05 2007 012416023	0907 0907	286,55
0521 07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001	AVILA	03	05 2007 012416124	0707 0707	286,55
0521 07	280448295695	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAñOS 7	05240	NAVALPERAL D	03	05 2007 012937904	0907 0907	286,55
0521 07	281085854009	GOMEZ MIGUEL MARIA MERCE	CL COLONIO PUYO	05430	ADRADA LA	03	05 2008 010072541	1007 1007	286,55
0521 07	281136213476	WIELEBINSKI --- RAFAK	CL PROGRESO 84	05440	PIEDRALAVES	03	05 2008 010074359	1007 1007	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 101010453478 RETAMAL SUAREZ MARCELINO CL PALENCIA 9 05480 CANDELEDA 03 05 2007 013072488 0907 0907 91,87

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 05101472092 SAUGAR LUENGO JOSE ANTON CL ALFONSO QUEREJAZU 05003 AVILA 03 05 2007 012955381 0807 0807 175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 041020709714	CHAFAI --- RACHID	PZ JOSE ANTONIO 1	05400	ARENAS DE SA	03	04 2007 016168976	0107 0107	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL FINCA CARRAOS S.L	05480	CANDELEDA	03	07 2007 016147460	0207 0207	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 101011492085	MOREIRA BESSA MARIA JOSE	CL DEHESA BERCIMUELL	05146	BLASCOMILLAN	03	10 2007 011667580	0107 0107	91,87
0611	07 370023368410	MARTIN SANCHEZ JUAN ARQU	CL DEHESA BERCIMUELL	05146	BLASCOMILLAN	03	10 2007 011680314	0107 0107	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 39 CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 391013300653	SAN JOSE GOMEZ GENARO	CL RONDA SAN NICOLAS	05220	MADRIGAL DE	03	39 2007 012106120	0207 0207	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02	19 2007 013883340	0907 0907	1.114,74

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	28 2007 036199520	0307 0307	359,63
0521	07 281007643717	RUIZ RUBIO ALBERTO	CL LOS CORZOS 1	05429	NAVAHONDILLA	03	28 2007 032335280	0207 0207	286,55
0521	07 281150814909	JIMENEZ ANAMPA NOELIA LI	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03	28 2007 042613139	0307 0307	70,31
0521	07 451002418163	SIERRA AGUERO PABLO	AV GENERALISIMO 43	45633	IGLESUELA L	03	28 2007 033323670	0207 0207	286,55
0521	07 451002418163	SIERRA AGUERO PABLO	AV GENERALISIMO 43	45633	IGLESUELA L	03	28 2007 038167105	0307 0307	286,55
0521	07 281110692574	BENABDELLAH --- SAID	TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL D	03	28 2007 032505739	0207 0207	286,55
0521	07 051000681925	ROSADO ROSADO MIGUEL ANG	CL GARCIA DEL REAL 2	05230	NAVAS DEL MA	03	28 2008 011973444	1007 1007	286,55
0521	07 280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03	28 2008 012733680	1007 1007	301,93

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 28158653695 ENAMORADO FERNANDEZ JOAQ CL EL RINCONCILLO 92 05100 NAVALUENGA 03 28 2007 033972863 0107 0107 169,75

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 280440966034 AREVALO ROMERO DAVID CL POZO 9 05211 CABEZAS DEL 03 28 2007 029632923 0107 0107 91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 051004250212 TALPAN --- OFELIA CL BARRIO DE SALAMAN 05240 NAVALPERAL D 03 28 2007 038501955 0207 0207 175,74
1221 07 281177309750 CERRUDO --- NORMA CARMEN AV MADRID 29 05420 SOTILLO DE L 03 28 2007 030431454 0107 0107 175,74
1221 07 281177309750 CERRUDO --- NORMA CARMEN AV MADRID 29 05420 SOTILLO DE L 03 28 2007 038979477 0207 0207 175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 31 NAVARRA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 031048249444 EL AZIZ --- ER RAYSY CL DEL COLEGIO 37 05200 AREVALO 03 31 2007 012398957 0207 0207 91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 091007094062 MARTIN MARTIN FELICISIMO LG FINCA LOS CAÑALES 37219 YECLA DE YEL 03 37 2007 011088558 0207 0207 91,87

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 37102364301 ALONSO MORO JOSE CL NAVALMORAL 4 05004 AVILA 03 37 2007 010877481 0107 0107 175,74
1211 10 37102364301 ALONSO MORO JOSE CL NAVALMORAL 4 05004 AVILA 03 37 2007 011226075 0207 0207 175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 40101790621 KARROUCH --- ALLAL CL CARDENAL CISNEROS 05003 AVILA 03 40 2007 013396759 0907 0907 979,50
0111 10 40101790621 KARROUCH --- ALLAL CL CARDENAL CISNEROS 05003 AVILA 03 40 2007 013396860 0907 1007 282,66

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 400008676479 BERZAL ARRIBAS JOSE LUIS CL CASTILLO 24 05200 AREVALO 03 40 2007 010658632 0207 0207 173,41

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 45106554626 SALGADO CALDERON JUAN AN CL FRAY HERNANDO 15 05492 POYALES DEL 03 45 2007 024926601 0907 0907 473,90
0111 10 45107539275 DELGADO HERNANDEZ MIGUEL CL ESCUELAS 4 05480 CANDELEDA 03 45 2007 024986114 0907 1007 57,53

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 461007591277 QUILES BONO JOSEP CL TOBOSO 6 05003 AVILA 03 46 2007 027195930 0307 0307 286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 281109047214 RESTREPO ALZATE HAROLD CL REAL 5 05193 ALDEAVIEJA 03 49 2008 010004379 1007 1007 359,63

Número 2.876/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 9 de junio de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2008 010516418	0108 0108	884,46
0111 10	05100289302	MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO	05260	CEBREROS	02	05 2008 010517630	0108 0108	934,78
0111 10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2007 013084010	0907 0907	963,16
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2008 010525512	0108 0108	277,97
0111 10	05101327606	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MEDIODIA 7	05250	HOYO DE PINA	02	05 2008 010528340	1007 1007	505,64
0111 10	05101327606	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MEDIODIA 7	05250	HOYO DE PINA	02	05 2008 010528441	1107 1107	489,35
0111 10	05101461483	PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2007 013097043	0907 0907	2.006,16
0111 10	05101552726	MIÑO --- MARIO RAUL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	02	05 2008 010533491	0108 0108	904,36
0111 10	05101745312	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLO EL	02	05 2008 010627663	0208 0208	710,11
0111 10	05101754406	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	02	05 2008 010542181	0108 0108	2.137,15
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010865315	0804 0804	91,63
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010865416	0804 0804	13.008,40
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010865517	0904 0904	9.992,36
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010865618	1004 1004	8.801,36
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010865719	1104 1104	9.738,74
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010865820	1204 1204	7.544,51
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010865921	0105 0105	4.902,04
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010866022	0205 0205	2.431,93
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010866123	0604 1204	965,32
0111 10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05 2008 010866224	0105 0205	303,07

0111	10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05	2008	010866325	0305 0305	1.013,26
0111	10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05	2008	010866426	0104 0504	897,17
0111	10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	10	05	2008	010866527	0704 0704	13.775,21

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	08153755332	MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007	012117651 1006 1006	396,94
0111	10	08153755332	MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007	019557753 1106 1106	396,94
0111	10	08153755332	MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007	026621777 0107 0107	425,76
0111	10	08153755332	MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007	032495937 0207 0207	425,76
0111	10	08153755332	MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007	037869131 0307 0307	425,76

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	08153755332	MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	03 08 2007	021327601 1206 1206	243,31

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	10104224460	SALUDENT CLINICA DENTAL,	CL RAMON Y CAJAL 66	05480	CANDELEDA	02 10 2008	011450523 1107 1107	19,30
0111	10	10104224460	SALUDENT CLINICA DENTAL,	CL RAMON Y CAJAL 66	05480	CANDELEDA	02 10 2007	016007928 0407 0407	35,05

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02 19 2008	010676053 1207 1207	1.023,91
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02 19 2008	010394147 1107 1107	990,88
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02 19 2008	010394147 1107 1107	990,88
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02 19 2007	013883340 0907 0907	990,88
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02 19 2007	013514942 0707 0707	71,44
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02 19 2007	010974148 0307 0307	1.023,91
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02 19 2007	011172895 0407 0407	990,88

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	28162728911	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008	027336123 1207 1207	1.665,36
0111	10	28162729113	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008	027336224 1207 1207	335,80
0111	10	28162728911	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008	014445732 1007 1007	1.665,36
0111	10	28162728911	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008	020303118 1107 1107	1.611,65
0111	10	28162729113	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008	014445833 1007 1007	335,80
0111	10	28162729113	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008	020303219 1107 1107	335,80
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021579575 0706 0706	1.230,20
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021579676 0806 0806	1.230,20
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021579777 0906 0906	1.340,45
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021579878 1006 1006	960,02
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021579979 1106 1106	949,43
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021580080 1206 1206	1.434,12
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021580181 0107 0107	1.430,59
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021580282 0207 0207	835,79
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021580383 0307 0307	700,76
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021580484 0407 0407	652,69
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2008	021580585 0507 0507	631,24
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027623811 0305 0305	154,82
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027623912 0405 0405	123,71
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624013 0505 0505	130,98
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624114 0605 0605	124,67
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624215 0705 0705	397,36
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624316 0805 0805	145,10
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624417 0905 0905	3.068,51
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624518 1005 1005	2.428,85
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624619 0106 0106	2.961,31
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624720 0306 0306	32,77
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624821 0306 0306	2.868,30
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027624922 0406 0406	2.589,67
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027625023 0506 0506	2.611,74
0111	10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10 28 2007	027625124 0606 0606	109,20

0111 10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10	28	2007	027625225	0606	0606	147,65
0111 10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10	28	2007	027625326	0606	0606	2.305,66
0111 10	28164564332	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL LAGARES 38	05220	MADRIGAL DE	10	28	2007	027625528	0706	0706	532,61

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	280449689667	FERNANDEZ LIZARRALDE BEG	CL CENTRO PENITENCIA	05194	BRIEVA VICOL	08	28	2007	108790781	1106	0307	1.590,65

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010800572	0807 0807	5.796,66
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010800673	0907 0907	4.719,09
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010800774	1007 1007	2.786,85
0111 10	40101829421	HASSANI CED DRISS	CL BILBAO 17	05003	AVILA	10 40 2008	010286472	0306 1106	428,01
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095001	1206 1206	680,45
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095102	0107 0107	1.746,43
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095203	0207 0207	2.824,02
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095304	0307 0307	2.972,65
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095405	0407 0407	3.307,07
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095506	0507 0507	4.644,78
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095809	0107 0107	334,41
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010095910	0207 0207	1.077,58
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010096011	0307 0307	1.151,90
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010096112	0407 0407	1.114,74
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2008	010096213	0507 0507	297,27
0111 10	40101927835	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2007	013404439	0506 0506	1.419,89
0111 10	40101927835	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2007	013404540	0606 0606	1.172,94
0111 10	40101927835	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2007	013404641	0706 0706	272,77
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2007	013367457	0607 0607	5.350,76
0111 10	40101927936	RAHMANI --- ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	10 40 2007	013367558	0707 0707	6.143,47

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	45103662713	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03 45 2007	011602437	1206 1206	49,54
0613 10	45103662713	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03 45 2007	012353781	0107 0107	132,53

Número 2.784/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	ANTONIO JOSE FDEZ-POUSA VEGAS	390042363893	ALEGACIONES	LA ADRADA
R.E.T.A.	JUAN DE LA CRUZ DELGADO GLEZ.	080381344412	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	ION SARUS	051005736938	ALEGACIONES	MOMBELTRÁN
R.E.T.A.	STEFAN IULIAN DUTA	051005738049	ALEGACIONES	MOMBELTRÁN
R.E.T.A.	MARIAN DORI IGNAT	051005742796	ALEGACIONES	NAVATALGORDO
R.E.T.A.	COSTEL TOPALA	051005742193	ALEGACIONES	NAVATALGORDO
R.E.T.A.	MARIUS DUMITRU CHERA	051005742291	ALEGACIONES	NAVATALGORDO
R.E.T.A.	IONUT VASILACHE	051006022076	ALEGACIONES	LAS NAVAS DEL MARQUÉS
R.E.T.A.	JOSÉ FRANCISCO RAMOS CHAMORRO	280351504348	ALEGACIONES	PIEDRAHITA
R.E.T.A.	GIGEL CALIN	051004972961	ALEGACIONES	MADRID

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 2.784/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	ANTONIO JOSE FDEZ-POUSA VEGAS	390042363893	ALEGACIONES	LA ADRADA
R.E.T.A.	JUAN DE LA CRUZ DELGADO GLEZ.	080381344412	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	ION SARUS	051005736938	ALEGACIONES	MOMBELTRÁN
R.E.T.A.	STEFAN IULIAN DUTA	051005738049	ALEGACIONES	MOMBELTRÁN
R.E.T.A.	MARIAN DORI IGNAT	051005742796	ALEGACIONES	NAVATALGORDO
R.E.T.A.	COSTEL TOPALA	051005742193	ALEGACIONES	NAVATALGORDO
R.E.T.A.	MARIUS DUMITRU CHERA	051005742291	ALEGACIONES	NAVATALGORDO
R.E.T.A.	IONUT VASILACHE	051006022076	ALEGACIONES	LAS NAVAS DEL MARQUÉS

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	JOSÉ FRANCISCO RAMOS CHAMORRO	280351504348	ALEGACIONES	PIEDRAHITA
R.E.T.A.	GIGEL CALIN	051004972961	ALEGACIONES	MADRID

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 1.720/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución: "ASUNTO:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso doméstico en el término municipal de Avellaneda (Ávila), con referencia C-2404/2006-AV (ALBERCA-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- HEIKE JESSEN (X061417Z) y JUAN CARLOS MOLYNEAUX (51549428F), con domicilio a efectos de notificación en Calle LA IGLESIA, N° 1, 05580 - Avellaneda (Ávila), solicitaron con fecha 28 de julio de 2006 una concesión de aguas superficiales, en las aguas derivadas de la corriente Garganta de Avellaneda, en el término municipal de Avellaneda (Ávila), por un volumen máximo anual de 2.050 m3/año y un caudal medio equivalente de 0,07 l/s, con destino a uso doméstico, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescinció del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 16 de enero de 2007 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca siempre y cuando se tuvieran en consideración algunas indicaciones sobre el caudal a derivar.

4.- Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 23 de marzo de 2007, así como en el Ayuntamiento de Avellaneda según certificado del mismo de fecha 16 de mayo de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- El Área de Proyectos y Obras de esta Confederación Hidrográfica con fecha 14 de diciembre de 2006, manifestó que la concesión no afecta a ninguna infraestructura, actual ni futura de las asignadas a ese Área, a lo que la Dirección Técnica prestó su conformidad con fecha 20 de diciembre del mismo año .

- El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 9 de marzo de 2007, informó favorablemente la solicitud.

- Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del distrito 4 bis con fecha 7 de abril de 2006, pudo comprobarse que las obras se ajustan a la documentación técnica presentada.

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 27 de febrero de 2008 .

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93

y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE n° 176, de 24 de Julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986, (BOE n° 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE n° 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes,

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVE:

OTORGAR a HEIKE JESSEN (X061417Z) y JUAN CARLOS MOLYNEAUX (51549428F), la presente concesión de aguas superficiales, a derivar de la corriente Garganta de Avellaneda, con un volumen máximo anual de 1.642,5 m3/año y un caudal medio equivalente de 0,052 l/s, en el término municipal de Avellaneda (Ávila), con destino a uso doméstico de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

NOMBRE DEL TITULAR: HEIKE JESSEN (X061417Z) y JUAN CARLOS MOLYNEAUX FITE (51549428F)

TIPO DE USO: Doméstico.

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL: 1.642,5 m3/año

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL: Enero a Diciembre.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL: —.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE TOTAL: 0,052 l/sg.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Corriente “Garganta de Avellaneda”.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años a partir de la Resolución de Concesión Administrativa.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS TOMAS Y USOS CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN:

NUMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1.

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN: —

NUMERO TOTAL DE USOS POR CAPTACIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Corriente “Garganta de Avellaneda”.

TIPO DE CAPTACIÓN: Arqueta construida en piedra de la zona que embalsa el agua de la garganta para permitir su canalización a través de una tubería de unos 260 m. de longitud, con capacidad máxima de 1 litro por segundo que abastecerá a un depósito regulador de 9,20 m. de largo, 5,22 m de ancho y 2,5 m. de profundidad aproximadamente, el cual estará equipado con un sistema de sondas conectadas a una válvula de apertura y cierre situada en la mencionada canalización, con el fin de evitar el rebosamiento del depósito, pasando de éste depósito hacia un molino que dista unos 50 m. con un desnivel estimado de 15 m el cual se utiliza como vivienda habitual.

LOCALIZACIÓN DE LA TOMA:

TOPÓNIMO: “El Valle”

TERMINO MUNICIPAL: Avellaneda PROVINCIA: Ávila

COORDENADAS U.T.M.(X,Y): (298225,4473489) HUSO: 30

POLÍGONO 1 PARCELA: Polígono 4 Parcela 9009

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACIÓN: 1.642,5 m3./año

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE DE LA CAPTACIÓN: 0,052 l/sg.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA CAPTACIÓN: —

CARACTERÍSTICAS DEL USO:

N° DE CAPTACIÓN QUE REALIZA EL USO: 1

USO AL QUE SE DESTINA EL AGUA: Doméstico.

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TOPÓNIMO: “El Valle”

TERMINO MUNICIPAL: Avellaneda

PROVINCIA: Ávila

COORDENADAS U.T.M.(X,Y): (298225,4473489) HUSO: 30

POLÍGONO/PARCELAS: Polígono 4 Parcela 9009

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO: Doméstico para vivienda habitual (18 habitantes) ubicada en un antiguo molino, en el término municipal de Avellaneda (Ávila).

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 1.642,5 m3/año.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 0,052 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: —

2. CONDICIONES

2.1.- CONDICIONES GENERALES:

2.1.1.- El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2.- Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3.- El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la Resolución de Concesión.

2.1.4.- En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5.- El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6.- La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7.- El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8.- Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9.- Esta concesión, podrá ser revisada:

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento. b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10.- Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11.- El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12.-,La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13.- El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R. D. P. H.).

2.1.15.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender al caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

2.1.16.- Esta concesión queda sujeta al pago de cualquier canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.2.1.- Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente. (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.2.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales, en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.3.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del uso para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización

de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1 .j) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005)

El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio de C. y V. del D.P.H., *José María Rubio Polo.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.782/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

La Asociación de Cazadores de Santa Cruz del Valle, con domicilio en Plaza Constitución, n° 1.- 05411 Santa Cruz del Valle (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor, con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "El Madroñal".

- Localización: Término municipal de Santa Cruz del Valle.

- Descripción: Tiene una superficie de 1.886'72 has. y linda: al Norte con fincas particulares de San Esteban del Valle y M.U.P. nº 21 de San Esteban del Valle; al Este con M.U.P. n° 17 de Mombeltrán, M.U.P. n° 12 de Lanzahita y M.U.P. n° 21 de San Esteban del Valle; al Sur, con término municipal de Mombeltrán y fincas particulares de Santa Cruz del Valle y al Oeste, con el término municipal de Mombeltrán.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 23 de mayo de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo.*

Número 2.681/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.726.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ceferino García Gil, con domicilio en EL BARCO DE ÁVILA (Ávila), C/ La Muralla, 2 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO TÉCNICO DE L.M.T. Y C.T. EN EDIFICIO PREFABRICADO EN MEDINILLA (ÁVILA). y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por

el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a CEFERINO GARCÍA GIL, para la instalación de Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia 100 KVA's. Tensiones: 15000-230/400 V Línea de evacuación a 15 KV en dos tramos. El primer tramo subterráneo tiene origen en la celda de salida y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 60 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3(1x50) Al. El segundo tramo aéreo entronca en la línea denominada "El Losar". Longitud: 126 metros, en dos tramos. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de Mayo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 2.727/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.537.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de PAULINO PEDRAZA LÁZARO, con domicilio en Madrid, C/ Illescas, 90 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA M.T. 15 KV. Y C.T. 1X250 KVA PARA EVACUACIÓN DE NUEVO PARQUE FOTOVOLTAICO DE 100 KW. POLÍGONO 5. EN GOTARRENDURA (ÁVILA). y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre. por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a PAULINO PEDRAZA LÁZARO, para la instalación de Línea subterránea a 15 kV en simple circuito con origen en celda de línea del C.T y final en apoyo de transición. Longitud: 25 metros. Conductor HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1X150) At., tramo aéreo de 5 metros de longitud hasta entroncar con la línea "Las Berlanas", Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de Mayo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.215/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. David Ortega Herranz, en nombre y representación de DADOS SEGURIDAD INTEGRAL, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de VENTA Y ALQUILER DE MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MAQUINARIA, situada en el PARQUE EMPRESARIAL EL PINAR DE LAS HERVENCIAS, NAVE 6A de esta Ciudad, expediente nº 59/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de marzo de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 2.752/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Florencio Sánchez Jiménez, ha solicitado licencia urbanística para realizar reformado de proyecto de ejecución de rehabilitación y reparación de cubierta de secadero y nave en parcela 119 del polígono 19 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 4 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante.*

Número 2.914/08

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR CONCURSO, DE ESPACIOS Y DEPENDENCIAS PARA BAR-TERRAZA, PERIÓDICOS Y VARIOS EN ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

1. Objeto del contrato.

2. El objeto del presente expediente es la concesión de la zona de bar, despensa, dependencia / habitación colindante con taquillas, jardín / terraza detrás del bar y acera adosada al edificio para uso de terrazas (con todos los muebles y enseres que figuran en el inventario) en Estación de Autobuses sita en Av. Arturo Duperier en Pedro Bernardo, Ávila.

3. Forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Duración del contrato.

El contrato que se otorgue tendrá una duración de CUATRO AÑOS, que comenzarán a contar desde la fecha de adjudicación, prorrogable anualmente y de común acuerdo, por otros cuatro años más.

5. Licitación.

El tipo de licitación es de 2.100 euros anuales al alza, más IVA.

Fianza provisional del 3% del precio de licitación (63 euros)

Fianza definitiva del 5% del importe de adjudicación definitiva. (artículo 83 LCSP).

El precio no será el único elemento a tener en cuenta. Se apreciará también la valoración que se realice de las sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento de los espacios y dependencias, para su mejor desarrollo y cualquier otra circunstancia que alegada suponga mérito o implique garantía en la prestación del servicio.

Se producirá un incremento anual equivalente al IPC.

6. Forma de pago.

El pago del valor del arrendamiento y del IVA se hará en dos plazos, antes del 30 de abril de cada año, y antes de 30 de octubre respectivamente, admitiéndose el pago anticipado por parte del arrendatario o fraccionado previa petición del interesado. La totalidad de la cantidad que corresponda al año de su adjudicación se hará efectiva antes del 30 de octubre.

El pago se realizará mediante talón conformado, en efectivo en las arcas municipales o mediante transferencia bancaria.

5. Actividades a realizar.

Se realizarán actividades de bar o cafetería, venta de revistas, periódicos, objetos de regalo, frutos secos, golosinas, helados o similares.

6. Instalaciones y normativas de gestión y mantenimiento.

La estación, el bar y las dependencias objeto de este pliego permanecerán abiertas como mínimo entre media hora y una hora antes de la llegada o salida del primer autobús y hasta media hora o una hora después de la llegada o salida del último autobús diario.

Tendrán copia de las llaves del bar y demás dependencias el adjudicatario, el Ayuntamiento y la Policía Local.

7. Obligaciones del adjudicatario.

a) El adjudicatario está obligado al cuidado, limpieza, mantenimiento, custodia y vigilancia de las zonas indicadas en la cláusula la.; apertura y cierre de la estación conforme a la cláusula 6a, y del bar y demás dependencias arrendadas conforme al horario autorizado para esta clase de establecimientos. Reponer todas las instalaciones fijas en caso de deterioro, tales como cristaleras, jardinería, farolas de alumbrado y zonas de terraza. Dar un trato correcto a todos los clientes del bar y usuarios de autobuses y cumplir todas las actividades descritas en el Pliego.

b) Serán de cuenta del adjudicatario la obtención de todo tipo de autorizaciones, licencias, etc.. que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad a desarrollar.

c) Estará obligado a mantener el local abierto todos los días del año, mientras el Ayuntamiento no autorice otra cosa.

d) El local estará abierto al público en el plazo en el plazo máximo de 10 días al de la adjudicación definitiva.

e) Prestará un servicio esmerado, con el máximo respeto, amabilidad y cordialidad con el público.

f) Hará las obras necesarias de conservación para mantener el buen estado y presencia del local, tales como pintura, desinfección, barnizado, etc.

g) Habrá de tener abiertos los servicios públicos existentes, siempre que se lo ordene el Ayuntamiento, con las debidas condiciones de limpieza e higiene.

i) Serán de su cuenta todas las obras de mantenimiento del inmueble y demás servicios.

j) Al vencimiento del arrendamiento deberá entregar el inmueble, muebles y enseres que recibe (Según Anexo de Inventario que consta en el expediente en la secretaría del Ayuntamiento) en debidas condiciones de limpieza, conservación y funcionamiento.

k) Las vitrinas con trofeos, si existieren, permanecerán en el local y no podrán darlas otros usos distintos a los que determine el Ayuntamiento.

l) Será de su cuenta la reposición de muebles y enseres, caso de ser necesario, adquiriéndose de las mismas características y estilo de los existentes.

ll) Podrá adquirir más muebles y enseres, si lo estimase necesario guardando la estética de los ya existentes, quedando como de su propiedad.

m) Será se su cuenta la aportación de toda clase de vajilla, pudiendo disponer libremente de ella al final del arrendamiento.

n) Cuando fuese necesario hacer alguna obra de reparación o mejora, deberá solicitarlo al Ayuntamiento para, si lo estima oportuno, autorizarla, siendo de cuenta del arrendatario el gasto que conlleven estas obras.

ñ) El arrendatario se obliga a tener limpio y bien conservado el establecimiento, así como todas las dependencias anejas, de cuya limpieza, conservación y buen funcionamiento será responsable y correrá a cargo con las reparaciones imputables al uso. Al fin de cada temporada se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el estado del edificio y se valorará el coste de los desperfectos a pagar por el concesionario.

8. Gastos.

Serán de cuenta del arrendatario los gastos que conlleve este expediente, incluido los de anuncio del concurso, formalización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Así mismo serán de cuenta del adjudicatario los gastos de obras de mantenimiento, personal, explotación, conservación y limpieza.

Igualmente correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de teléfono, agua, luz basura y todos los impuestos, tasas y precios públicos, debiendo darse de alta como contribuyente en los respectivos padrones, así como suscribir a su nombre los contratos de teléfono, agua y luz que correspondan.

El adjudicatario está obligado al cuidado, limpieza, mantenimiento, custodia y vigilancia de las zonas indicadas en la cláusula la.; apertura y cierre de la estación conforme a la cláusula 6a, y del bar y demás dependencias arrendadas conforme al horario autorizado para esta clase de establecimientos.

9. Publicidad

El presente pliego de condiciones será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y mediante Voz Pública, con el fin de dar la mayor publicidad al procedimiento.

10. Precios. Riesgo y contrato.

El arrendatario tendrá libertad para determinar el precio de los servicios que preste a los usuarios dentro de los precios establecidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La adjudicación se hace a riesgo y ventura del contratista sin que tenga derecho a indemnización, minoración o compensación de ninguna clase.(artículo 199 LCSP).

El contrato es de naturaleza administrativa, considerándose que se trata de un bien de servicio público sujeto al desahucio administrativo, conforme a la legislación de Régimen Local.

11. Garantía.

El adjudicatario queda obligado a presentar dos fiadores de esta localidad de reconocida solvencia, que respondan con sus bienes presentes y futuros del cumplimiento de este contrato. Los fiadores los deberá presentar en el momento de la Plica o, en su defecto, aval de entidad bancaria que garantice el pago de la cantidad del arrendamiento anual más el IVA, siendo de su cuenta los gastos que ello conlleve.

12. Inspección.

El Ayuntamiento tendrá derecho a inspeccionar el estado de conservación de las instalaciones, muebles, útiles, y condiciones higiénico-sanitarias.

13. Incumplimiento. Sanciones.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá dar origen a que por el Ayuntamiento se inicie el correspondiente expediente con la imposición de multas, si procede, de 6,01 a 901,52 E, o con la resolución del contrato, sin que tenga derecho a indemnización alguna y pérdida de la garantía definitiva.

14. Modelo de proposición.

En el plazo de OCHO DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los licitadores deberán presentar sus ofertas.

En un sobre mayor contendrá dos sobres A y B, también cerrados. El sobre A bajo el título: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA”, contendrá los documentos siguientes:

A.- Fotocopia del documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

B.- Escritura de poder bastanteada y legalizada si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

C.- Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si

procede, en el Registro Oficial correspondiente (Art. 4 R. D. 390/1996 de 1 de marzo)

D: Alta en el 1. A. E.

E.- Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo "que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público".

Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo cual que compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

F.- Solvencia económica, se presentarán todos o, al menos dos de los siguientes documentos:

1- informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

G.- Solvencia técnica:

1- Experiencia profesional en el sector.

H.- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

El sobre B bajo el título: "OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO" deberá contener:

A) la PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MODELO SIGUIENTE: D. ..... con domicilio en ..... Municipio ..... CP ..... y DNI n°. ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....), enterado de la convocatoria del CONCURSO, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n° ..... de fecha ..... tomo parte en la misma comprometiéndome a llevar a cabo el arrendamiento del local de propiedad municipal destinado a zona de bar, despensa, dependencia/habitación colindante con taquillas, jardín/terraza detrás del bar y acera adosada al edificio para uso de terrazas en Estación de Autobuses sita en Avd. Arturo Duperier en Pedro Bernardo, Ávila y,

DECLARA SOLEMNEMENTE:

Que cumple con todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones resultantes, si resultara adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo el arrendamiento por el precio de ..... euros más IVA al tipo vigente en cada momento por importe de .....

Que adjunta la documentación exigida. (lugar, fecha y firma del concursante)

B) MEMORIA. Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos a valorar por el órgano de contratación y, en general, las que se ajusten a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones particulares.

15. Apertura de ofertas.

La apertura de las proposiciones se llevará a efecto transcurridos 8 días desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si fuere inhábil la apertura se realizará el inmediato día hábil, a las trece horas en la sede del Ayuntamiento, por la Mesa de Contratación.

16. Sistema de Adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato será la de negociado con publicidad, con carácter de urgencia, declarada por Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2.008, debido a la necesidad de tener abiertas estas instalaciones en la época estival.

El órgano de contratación mantendrá como criterios para la valoración de las ofertas los previstos en el artículo 134.1 de la Ley 30/2007

El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin apreciar únicamente el valor económico, o de declarar desierto el concurso.

17. Carácter del contrato.

El presente contrato tiene carácter administrativo. Las partes se someten a la legislación general de contratación del Estado y de las administraciones locales y al pliego de cláusulas administrativas generales, de cláusulas particulares y al proyecto técnico. La mera presentación de la propuesta supone para cada licitador la aceptación de este pliego de cláusulas.

En Pedro Bernardo, a 11 de junio de 2.008

El Alcalde, *José Manuel García Bardera.*

Número 2.801/08

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Transcurrido el periodo de exposición pública al efecto de reclamaciones anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de 26 de marzo de 2008, a la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basura y el Acuerdo de Imposición y Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras realizada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 2008, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entienden definitivamente aprobadas por no haber sido presentada reclamación alguna, y se transcribe a continuación el texto íntegro de la Ordenanza objeto de modificación.

Asimismo y siguiendo lo establecido en el artículo 19 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la Modificación y nueva imposición de Ordenanza aprobadas se puede interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo y formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mamblas, 5 de Junio de 2008.

El Alcalde, Primo Rodríguez Collado

TEXTO ORDENANZAS ADJUNTAS:

ORDENANZA Núm. CINCO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA

.../...Artículo 6°.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Euros/Semestre

Epígrafe 1°.- Viviendas

Por cada vivienda 30.- €

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2°.- Locales comerciales e industriales.

Establecimientos donde se ejerzan actividades Industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios 30.- €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el 12 de Febrero de 2008, entrará en vigor el día su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA Núm.ONCE

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL (PUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.

1. Constituye el hecho imponible del imponible del impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

B) Obras de demolición.

C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición anterior como su aspecto exterior.

D) Alineaciones y rasantes.

E) Obras de fontanería y alcantarillado.

F) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra o urbanística, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Urbanismo de Castilla y León.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO.

Artículo 3.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será del 2 por ciento.

4. El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

GESTIÓN

Artículo 4.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo a partir del devengo del impuesto.

3. En el caso de que la correspondiente licencia de obra o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándole en su caso., la cantidad que corresponda.

INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 5.

- La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 6.

- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

- La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Número 2.744/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

FRANCISCO TORRES LÓPEZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Tenencia y Cría de Asnos en Polígono 11, Parcela 45, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1057/2006/03.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 27 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris.*

Número 2.755/08

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

Anuncio

ENAJENACIÓN DE LOTE MADERABLE 1/2008 DEL M.U.P. 93.

OBJETO DEL CONTRATO: Lo constituye la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta pública, del lote maderable 1/2008 del M.U.P. 93 del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, situado en este término municipal.

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Ávila, a efectos de presentación por escrito de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta pública, a celebrar en la fecha que se fija, salvo que deba retrasarse debido a la necesidad de resolver reclamaciones presentadas.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:

LOTE 1º/2008.- Pinus sylvestris, localización cuartel A, tramo II- Rodales 4 y 5. Corta ordinaria correspondiente a Plan anual por mejora.

Volúmen de 337 m3. con corteza, correspondientes a 180 pies, con valor por m3. de 90,00 Euros.

Valor de Tasación base de 30.330,00 Euros y Tasación Indice de 37.913,00 Euros.

Porcentaje de corteza del 11 %, entrega en pie y modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación.

Plazo de ejecución del aprovechamiento de 12 meses naturales desde la fecha de adjudicación. Época de corta del 15/08 al 30/04, con plazo de extracción de la madera durante un mes tras el apeo.

Vías de saca de madera a utilizar: Las autorizadas del monte.

Gastos de destrucción de despojos- 1.263,75 euros y de operaciones facultativas. 252,00 euros a cargo del adjudicatario, a ingresar en el fondo de mejoras del monte.

GARANTÍAS- Provisional del 2% del tipo de tasación base y garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del lote.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Ayuntamiento de Hoyos del Espino, telefono y fax nº 420349007

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.- En Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, conforme al modelo incluido en el pliego de condiciones, a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Los interesados podrán presentar sus proposiciones hasta las 13.00 horas del día en que se cumplan VEINTE DÍAS naturales desde la publicación del presente anuncio en el B.O. Provincia de Ávila.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13.30 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de las mismas, o día hábil siguiente si coincidiera el final del plazo en Sábado o Domingo.

Hoyos del Espino, a 2 de junio de 2008.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.750/08

Ayuntamiento de Langa

Anuncio

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de "Residencia de Ancianos" en la Parcela 190 del Polígono 05 de Langa, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y

León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Langa, a 12 de Mayo de 2008.

El Alcalde, *José María Montes Sáez.*

Número 2.763/08

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Edicto

D. Crescencio Lozano Manzanero en representación de LOZANO Y MANZANERO, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras y Licencia Ambiental para instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión en el polígono 33, parcelas 98 y 106 del término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0001/2008/01

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 30 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris.*

Número 2.764/08

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Edicto

Intentada la notificación a MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERMOSO, con DNI 50061626-X, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERMOSO cuyo ultimo domicilio conocido fue APARTADO DE CORREOS, 52 de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del requerimiento enviado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en exp. 1055/2006/02, por proyecto presentado el cual no cumple con las condiciones establecidas en el articulo 4 de La Orden FOM/1079/2006 de 9 de junio, que es de aplicación para este tipo de instalaciones.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado requerimiento que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 27 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris.*

Administración de Justicia

Número 2.840/08

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila

Edicto

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 463/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En ÁVILA, a nueve de octubre de dos mil siete.

Vistos por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 2 de ÁVILA, los presentes Autos de JUICIO INMEDIATO DE FALTAS n° 8/2007 en los que han sido partes el Sr. Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante el Centro Comercial MERCADONA, y como denunciado IULIAN BOJOAGA, sobre hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A IULIAN BOJOAGA como autor criminal y civilmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TREINTA DÍAS de multa a razón de 6 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de una día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales si las hubiere; así como a que indemnice a Mercadona en 85,52 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a IULIAN BOJOAGA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA, expido la presente en ÁVILA, a cinco de junio de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible.*

Número 2.882/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Mª JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 74/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAVID MARTÍN GÓMEZ contra la empresa CAMPOGAR SERVICIO INTEGRAL, S.L., sobre, DESPIDO, se ha dictado la siguiente: PROPUESTA DE PROVIDENCIA: En Ávila a once de junio de dos mil ocho. Dada cuenta. Cítese de comparecencia ante este Juzgado de lo Social a las partes, para el día TRES DE JULIO a las 9.50 horas de su mañana, con la advertencia de que si no compareciesen el trabajador demandante, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite las actuaciones, y caso de no comparecer el empresario o persona que legalmente, le represente, se celebrará el acto sin su presencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIO INTEGRAL, S.L. a doce de junio de dos mil ocho

El Secretario Judicial, *llegible*

PARTICULAR

Número 2.751/08

MARTÍN VAQUERO S.A.

ANUNCIO RENOVACIÓN DE ACTIVIDAD

"Martin Vaquero S.A. Empresa dedicada a la venta de Materiales de construcción, reanuda su actividad y renueva su licencia para tal fin en el polígono industrial de Vicolozano, parcela 30, 05194 (Ávila)"

Firma, *llegible*